



PROCESO GARANTIA MOBILIARIA No. 2019-352

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora, se ordena REQUERIR a la POLICIA NACIONAL para que se sirva informar sobre el cumplimiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JGZ - 368 de propiedad de ADRIANA MARCELA REYES ECHEVERRI C.C. # 63.503.847 comunicada con oficio # 1050 de fecha 19 de junio de 2019 oficio recibido en esa entidad el día 30 de julio de 2019 según constancia allegada al proceso por la parte interesada, posteriormente se les requirió para el cumplimiento de la orden judicial con oficio No.120 del 18 de mayo de 2021 y oficio # 009 del 26 de enero de 2022, razón por cual se ordena oficiar nuevamente para que respondan a este Despacho y cumplan con lo siguiente:

“PRIMERO: Rinda informe acerca del porqué no se encuentra registrada la orden de aprehensión sobre el vehículo automotor identificado con placas JGZ368, ordenada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga mediante OFICIO No. 1050 fechado el 19 de junio de 2019. Orden que fue recibida por “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUCARAMANGA” en fecha 30 de julio de 2019. Como se puede evidenciar en el oficio con sello de recibido que adjunto a la presente comunicación.

SEGUNDO: Proceda a inscribir la **ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** ordenada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga mediante OFICIO No. 1050 fechado el 19 de junio de 2019, del vehículo automotor identificado con placas JGZ-368, marca WOLKWAGEN, línea JETTA HIGHLINE, modelo 2019, motor CAD689033, chasis 3VWH66BU4KM008202.

TERCERO: Practicada la medida de aprehensión dejarlo a disposición del BANCO “SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y se informe al suscrito apoderado doctor CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO a través del correo electrónico: notijudicsicc@gmail.com y/o notijudic@sicc.com.co, o a través de los teléfonos: (+57) 318 708 2560 - (607) 697 29 33 y (+57) 317 423 4024”.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBRASE OFICIO.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710038628b3fb2244c1d712b5d1c5ecff434f51ab2ede4e2f27a4bb1c26b6573**

Documento generado en 13/10/2022 09:38:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>